

RESOLUCIÓN 14/2023, de 10 enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Mediante Resolución 226/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La base decimocuarta de dicha convocatoria señala en su apartado 1 que una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a aprobar y publicar las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones, así como las actas de subsanación de méritos. Frente a estas relaciones,

las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y/o subsanar los defectos formales que figuran en las actas de subsanación de méritos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

En consecuencia, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y realizada la valoración de los méritos alegados por las personas concursantes, procede aprobar y hacer públicas las siguientes relaciones:

- Relación de participantes en el concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario del Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, con expresión de la puntuación que les corresponde en el baremo de méritos.

- Relación de participantes que se acogen al derecho preferente en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en el baremo de méritos.

- Actas de las Comisiones de valoración requiriendo la subsanación de los defectos formales que se han apreciado en los méritos aportados por las personas aspirantes y que han impedido su valoración, a fin de que las personas interesadas puedan subsanar dichos defectos formales.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que se contienen en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

Anexo I: Relación de participantes en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en aplicación del baremo de méritos.

Anexo II: Relación de participantes que se acogen al derecho preferente en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en aplicación del baremo de méritos.

2º. Publicar en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 11 de enero de 2023, la siguiente documentación:

- las relaciones provisionales de participantes en el concurso de traslados a que se refieren el apartado 1º de la presente Resolución.

- las Actas de subsanación de méritos elaboradas por las Comisiones de valoración números 2, 3 y 4.

3º. Contra dichas relaciones provisionales las personas interesadas podrán presentar reclamaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación.

Asimismo, los concursantes incluidos en el Acta de las Comisiones de valoración podrán subsanar los defectos formales que figuran en las mismas en idéntico plazo.

Si algún concursante no subsana los defectos formales dentro de dicho plazo, se entenderá que desiste de su petición.

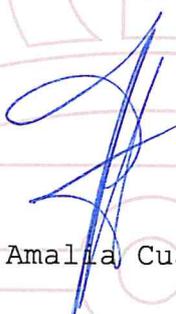
En ningún caso se tendrán en cuenta méritos nuevos no alegados por las personas concursantes dentro del plazo de presentación de instancias.

4º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica y a la Sección de Provisión de

Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, diez de enero de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta

